

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA,
YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS, ACTA DE SESIÓN
ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 15
DE MAYO DE 2023. -----

En la Ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las dieciséis horas, del día lunes, quince de mayo del año dos mil veintitrés, se reunieron en el salón de Cabildo "Rosa Torre González" del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, los ciudadanos Regidores: Lic. Renán Alberto Barrera Concha, Lcda. Diana Mercedes Canto Moreno, Lic. Alejandro Iván Ruz Castro, C.P. Hilda Paulina Peniche Rodríguez, Mtro. Álvaro Cetina Puerto, Lic. María Gabriela Baqueiro Valencia, Mtro. Rafael Rodríguez Méndez, Dra. en Derecho Celia María Rivas Rodríguez, Biól. Raul Fernando Escalante Aguilar, Lcda. Alice Adriana Patrón Correa, Ing. Ricardo Eligio de Jesús Ascencio Maldonado, C. María Fernanda Vivas Sierra, L.A.E. José Orlando Pérez Moguel, Mtra. Gloria Karenly Valle Ricalde, Mtro. Gabriel Barragán Casares, Mtra. Elisa Johanna Zúñiga Arellano, M.D. Ana Gabriela Aguilar Ruiz, Arq. Fernando José Alcocer Ávila, Abog. Oscar Eduardo Medina Cruz, con el objeto de celebrar la Sesión Ordinaria para la cual fueron previamente convocados. A continuación, el **Presidente Municipal**, con fundamento en el artículo 60 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, solicitó al **Secretario Municipal** continúe con el desahogo de la sesión, quién le agradeció, y con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, dio lectura al Orden del Día de la presente Sesión Ordinaria: **I.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. II.- LISTA DE ASISTENCIA. III.- DECLARACIÓN DE CONTAR CON EL QUÓRUM LEGAL. IV.- ASUNTOS A TRATAR:** **a)** Lectura y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, del contenido de las Actas de la Sesiones Ordinarias de fechas 18 y 28 de abril del año 2023; mismas que en archivo digital fueron enviadas mediante correo electrónico. **b)** Lectura y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, del informe que guarda la Cuenta Pública, correspondiente al mes de abril del año dos mil veintitrés, el cual se encuentra contenida en el archivo digital que fue enviado mediante correo electrónico. **c)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza desincorporar un bien mueble, propiedad de este Municipio, así como celebrar un Contrato de donación, a título gratuito, a favor del Municipio de Conkal, Yucatán, respecto de una estatua del ilustre Héctor Victoria Aguilar. **d)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza aceptar en donación a título gratuito, seis predios y una vialidad, que otorga la persona moral denominada "Inpro Desarrollos", Sociedad Anónima de Capital Variable. **e)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza aceptar la transmisión de propiedad a título gratuito, respecto de diversos predios y vialidades, otorgada por las personas morales denominadas "Banco Actinver", Sociedad Anónima de Capital Variable, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, como Fiduciario del Fideicomiso 3055 y la Sociedad "Urbanizadora Alba", Sociedad Anónima de Capital Variable en su carácter de Fideicomitente y Fideicomisario B del Fideicomiso 3055. **f)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza celebrar un Contrato de Donación, a título gratuito, con la persona moral denominada "Grupo Kelq", Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada, respecto de quince bienes muebles, a favor del Municipio de Mérida. **g)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autorizan las Licencias de Uso de Suelo, a Tienda de Autoservicio y Restaurantes. **h)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del

Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza realizar los trámites necesarios para regularizar, por inmatriculación administrativa, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, CATORCE VIALIDADES, todas del Fraccionamiento Montebello, de esta ciudad y Municipio de Mérida. **i)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza celebrar treinta y seis Convenios de Colaboración Cultural con diversas personas físicas. **j)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza celebrar Convenio de Colaboración con el Instituto de Formación Policial, Órgano Desconcentrado Subordinado a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Chiapas. **k)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza la suscripción de un Convenio de Colaboración con el Organismo Público Municipal Descentralizado de Operación y Administración de la Zona Sujeta a Conservación Ecológica Reserva Cuxtal. **l)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza celebrar Convenio Marco de Colaboración con el Municipio de Dzan, Yucatán. **m)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta por la cual se autorizan las Convocatorias relativas a tres licitaciones públicas, juntamente con las bases respectivas, que solicitan la Dirección de Administración y la Subdirección de Administración y de Proveeduría. **n)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta por la cual se autorizan las Convocatorias 10 y 11, juntamente con las bases de doce licitaciones públicas, requeridas por la Dirección de Obras Públicas. **V. ASUNTOS GENERALES. VI. MENSAJE FINAL DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN SU CASO, Y CLAUSURA DE LA SESIÓN.** Habiendo dado lectura, el **Secretario Municipal**, al Orden del Día, conforme al cual se celebraría la Sesión Ordinaria, en cumplimiento del **segundo punto** del Orden del Día, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, fracción II, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida, pasó lista; toda vez que se contó con las y los diecinueve Regidoras y Regidores que integran el Cabildo, y que se relacionan al inicio de esta propia Acta, por lo tanto, en cumplimiento del **tercer punto**, el **Presidente Municipal**, habiendo el quórum reglamentario, declaró legalmente instalado el Cabildo del Ayuntamiento para celebrar la Sesión Ordinaria, siendo las dieciséis horas, con cuarenta y tres minutos. Seguidamente, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **a)** del **cuarto punto** del Orden del Día, y a fin de optimizar el tiempo en el desahogo de la Sesión, solicitó la dispensa en la lectura de las Actas señaladas anteriormente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de Gobierno Municipal y, según lo observado, declaró la solicitud de dispensa **Aprobada** por **Unanimidad**; acto seguido, puso a consideración el contenido del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el dieciocho de abril del año dos mil veintitrés, no habiendo intervención alguna, lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el contenido de la misma fue **Aprobado** por **Unanimidad**; acto seguido, puso a consideración el contenido del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el veintiocho de abril del año dos mil veintitrés, no habiendo intervención alguna, lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el contenido de la misma fue **Aprobado** por **Unanimidad**. Continuando con el desahogo del Orden del Día, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **b)** del mismo, consistente en dar lectura, para posterior aprobación del Cabildo, en su caso, del informe que guarda la Cuenta Pública, correspondiente al mes de abril del año dos mil veintitrés; lo anterior, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 41, inciso C), fracción VII, 56, fracción X, y 149 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; en uso de la palabra, el **Presidente Municipal**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56, fracción X, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, informó de los Ingresos, Egresos y los Estados Financieros, para lo cual dio lectura al mencionado informe, mismo que es del

tenor literal siguiente: "El Ayuntamiento, tiene entre sus principales atribuciones la de dar a conocer y aprobar mensualmente los informes contables y financieros que integran la Cuenta Pública y enviarlos para su revisión al órgano de fiscalización del Congreso del Estado; dichas atribuciones se encuentran previstas en las fracciones VII y VIII del inciso "c" del artículo 41 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. Para estar en condiciones de hacerlo, la Directora de Finanzas y Tesorera Municipal presentó el día **9** de **Mayo** de **2023**, la Cuenta Pública correspondiente al mes de **Abril 2023** a la Oficina de Presidencia y a la Secretaría Municipal. Con el propósito de cumplir con las obligaciones que impone la ley en materia de Cuenta Pública, doy lectura a los informes financieros siguientes, para posteriormente someterlos a la aprobación del Honorable Cabildo. - - - - -

RECURSOS FINANCIEROS - - - - -

INGRESOS - - - - -

INGRESOS DEL MES - - - - -

Durante el mes de **Abril** se obtuvieron ingresos que ascienden a **380** millones **431** mil **617** pesos, sumando un total acumulado de **2 mil 241** millones **087** mil **788** pesos, los cuales se integran de la siguiente manera:

INGRESOS DEL MES - - - - -

Ingresos de la Gestión	153 millones	918 mil	228 pesos
Participaciones	112 millones	170 mil	411 pesos
Aportaciones	105 millones	033 mil	196 pesos
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	1 millón	857 mil	353 pesos
Otros Ingresos y Beneficios	7 millones	452 mil	429 pesos
Total mensual	380 millones	431 mil	617 pesos

INGRESOS ACUMULADOS - - - - -

Ingresos de la Gestión	1 mil 350 millones	573 mil	451 pesos
Participaciones	538 millones	477 mil	714 pesos
Aportaciones	315 millones	099 mil	588 pesos
Convenios		79 mil	728 pesos
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	8 millones	363 mil	123 pesos
Otros Ingresos y Beneficios	28 millones	494 mil	184 pesos
Total Acumulado	2 mil 241 millones	087 mil	788 pesos

GASTOS - - - - -

Los Gastos ejercidos durante el mes de **Abril** suman la cantidad de **365** millones **991** mil **856** pesos, sumando un total acumulado de **1 mil 339** millones **230** mil **997** pesos, los cuales se integran de la siguiente manera: - - - - -

GASTOS DEL MES - - - - -

Servicios Personales	105 millones	244 mil	907 pesos
Materiales y Suministros	30 millones	933 mil	125 pesos
Servicios Generales	135 millones	901 mil	568 pesos
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	57 millones	007 mil	953 pesos
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	2 millones	911 mil	504 pesos
Otros Gastos	6 millones	611 mil	653 pesos
Inversión Pública	27 millones	381 mil	146 pesos
Total mensual	365 millones	991 mil	856 pesos

GASTOS ACUMULADOS -----

Servicios Personales	412 millones	497 mil	588 pesos
Materiales y Suministros	92 millones	783 mil	724 pesos
Servicios Generales	484 millones	270 mil	564 pesos
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	237 millones	022 mil	220 pesos
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	8 millones	602 mil	671 pesos
Otros Gastos	23 millones	872 mil	773 pesos
Inversión Pública	80 millones	181 mil	457 pesos
Total Acumulado	1 mil 339 millones	230 mil	997 pesos

SALDO EN BANCOS -----

El saldo inicial de bancos fue por **2 mil 270 millones 841 mil 072 pesos**, obteniendo un saldo final por **2 mil 384 millones 506 mil 177 pesos**, mismos que se integran de la siguiente manera: -----

Recursos Fiscales	1 mil 605 millones	415 mil	603 pesos
Participaciones	521 millones	818 mil	221 pesos
Fondo de Fortalecimiento	75 millones	548 mil	456 pesos
Fondo de Infraestructura	81 millones	990 mil	407 pesos
Financiamiento	87 millones	700 mil	935 pesos
Otros Programas	12 millones	032 mil	555 pesos
Total Bancos	2 mil 384 millones	506 mil	177 pesos

FONDO DE AGUINALDO -----

En el mes de **Abril** de **2023**, se realizó la provisión de aguinaldo por la cantidad de **7 millones 915 mil 317 pesos**. -----

FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES -----

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS -----

El saldo inicial de este fondo es de **51 millones 373 mil 049 pesos**. El día **4** de **Abril** se recibió la ministración correspondiente al mes de **Marzo** por la cantidad de **74 millones 003 mil 594 pesos**, se reintegraron intereses a la Tesorería de la Federación por un total de **19 mil 165 pesos** y el ejercido se presenta de la siguiente forma: -----

Servicios personales	8 millones 640 mil 330 pesos
Materiales y suministros	7 millones 043 mil 333 pesos
Servicios generales	22 millones 719 mil 409 pesos
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	6 millones 904 mil 488 pesos
Total	45 millones 307 mil 560 pesos

Adicionalmente existen movimientos contables netos por un importe de **4 millones 501 mil 462 pesos**. Al **30** de **Abril** el saldo final en bancos de este fondo es de **75 millones 548 mil 456 pesos**. -----

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL -----

El saldo inicial de este fondo es de **66 millones 140 mil 809 pesos**. El día **4** de **Abril** se recibió la ministración correspondiente al mes de **Marzo** por la cantidad de **31 millones 029 mil 602 pesos**, se reintegraron intereses y otros ingresos a la Tesorería de la Federación por un total de **230 mil 726 pesos** y el ejercido se presenta de la siguiente forma: -----

**Transferencias, Asignaciones,
Subsidios y Otras Ayudas**

2 millones 941 mil 744 pesos

Total

2 millones 941 mil 744 pesos

Adicionalmente existen movimientos contables netos por un importe de **12 millones 007 mil 534 pesos**. Al **30 de Abril** el saldo final en bancos de este fondo es de **81 millones 990 mil 407 pesos**. -----

FIDEICOMISO -----

SISTEMA INDIVIDUAL DE RETIRO Y JUBILACIÓN MUNICIPAL (S.I.R.J.U.M.) -----

El saldo del fideicomiso al **30 de Abril de 2023** de las aportaciones del Municipio y los empleados a este fondo es de **1 mil 203 millones 164 mil 400 pesos**, integrado de la siguiente forma: -----

Fondo Estabilizador

80 millones 452 mil 085 pesos

Cuentas Individuales

1 mil 058 millones 676 mil 036 pesos

Riesgo de Trabajo

61 millones 995 mil 457 pesos

Cuenta de cheques

2 millones 040 mil 822 pesos

Total

1 mil 203 millones 164 mil 400 pesos

Se somete a la aprobación del Honorable Cabildo la Cuenta Pública correspondiente al mes de **Abril de 2023**." Seguidamente, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Informe de la Cuenta Pública respectiva, correspondiente al mes de abril del año dos mil veintitrés, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. En uso de la palabra, la Regidora **Diana Mercedes Canto Moreno**, dio lectura a lo siguiente: "En la Ciudad de Mérida Yucatán al 15 de mayo 2023, en el debido ejercicio de mis funciones como Síndica Municipal de esta Ciudad y como intermediaria entre la población y las autoridades competentes, con la finalidad de salvaguardar los principios de legalidad, honradez y eficiencia, en la cual me corresponde vigilar el funcionamiento de la Hacienda Pública Municipal, con fundamento en el artículo 54 Fracción I del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida, procedo a lo siguiente: De conformidad con los resultados obtenidos de la revisión realizada a la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Mérida, con fecha al 30 de abril 2023, me permito hacerles de su conocimiento los puntos que considero relevantes: En los Ingresos. Los ingresos obtenidos durante el mes de abril fueron por la cantidad de \$380.4 millones de pesos, como pudimos ver en la presentación que hizo el señor Alcalde, esto es un 3% de lo estimado en la Ley de Ingresos para ese mismo mes. Adicionalmente, ingresaron \$70 millones correspondientes a la cuarta disposición, del empréstito que se autorizó el año pasado. De manera acumulada, ingresaron \$289.98 millones de pesos de más, que lo estimado en el mes de abril de 2023, lo que representa un 15% más, sin considerar los \$180 millones del financiamiento. En los Egresos.- Durante el mes de abril 2023 se ejercieron recursos por un monto de \$366 millones de pesos, un 13% menos que el mes anterior, esto es para dar cumplimiento a los compromisos contraídos con la ciudadanía. A continuación, menciono e indico algunas de las actividades y obras efectuadas durante abril, que considero de importancia: En la partida de MATERIALES Y SUMINISTROS, en lo general se ejerció 12% más que el mes anterior. Pero en el rubro de Materiales y Artículos de Construcción y Reparación, se tuvo un incremento bastante importante, ya que se compraron materiales para el mantenimiento de las señales de nomenclatura urbana, bóvedas de panteones, labores de bacheo y trabajos de construcción de zanjas, pozos profundos, así como la compra del material eléctrico para el mantenimiento del alumbrado público, y de diversas

Unidades Administrativas. Asimismo, se adquirió material para el mantenimiento de los mercados, así como de mobiliario y equipo en espacios públicos de la Ciudad y sus comisarías. Se adquirieron también, diversos materiales para pintar, impermeabilizar y dar mantenimiento a edificios, parques y canchas deportivas de la Ciudad y sus comisarías. En la partida de SERVICIOS GENERALES, se efectuaron los siguientes pagos, se ejerció 6% menos que el mes anterior: En la Partida de Servicios de Arrendamientos, aunque se tuvo un 10% menos que el mes anterior, es importante destacar el arrendamiento de vehículos terrestres pesados y retroexcavadoras, para los diversos trabajos de mantenimiento de calles, avenidas y parques de la ciudad de Mérida y sus comisarías. Así como el Arrendamiento del mobiliario y equipo que es utilizado para los programas, eventos Tradicionales y Festivales masivos como la Feria de la Chicharra y Mérida en domingo, entre otros. En el rubro de Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios, se tuvo un incremento, y esto se debe al pago de contratos por los honorarios profesionales, servicios de asesoría, consultoría, control de procesos, respaldo y continuidad de operaciones de los servicios informáticos, de diagnóstico e investigación entre otros, que se prestan en las diferentes Direcciones; así como el pago por los servicios de vigilancia de diversas áreas pertenecientes al Ayuntamiento, los cuales corresponden a los meses de Enero, Febrero y Marzo, se juntaron y por eso se ve bastante incremento. Y los servicios de profesionales, al personal que realiza actividades inherentes a la operación del Ayuntamiento, como diligencieros, talleristas, instructores, atención ciudadana, entre otros. En la partida de Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y conservación, se tuvo un incremento bastante importante, ya que se realizaron los pagos por los servicios contratados para el mantenimiento y reparación de Parques, Jardines y Glorietas de la Ciudad y sus Comisarías, edificios y áreas públicas pertenecientes al H. Ayuntamiento por mencionar algunos: Mercados, Parques Zoológicos, Campos Deportivos, Cementerios, Centros Culturales, entre otros. Instalación y mantenimiento de bombas de las diversas fuentes y casetas de bombeo del Municipio; Servicio de armado y desarmado de los módulos destinados para programas del Ayuntamiento, y del Mantenimiento integral de las instalaciones eléctricas e iluminación del alumbrado público en comisarías pertenecientes al Municipio de Mérida. Pago de los Contratos por el servicio de limpieza y recoja de basura de los espacios públicos, ciclovías y carreteras, servicio de limpieza y retiro de basura de las áreas y direcciones de H. Ayuntamiento y por los Servicios de disposición final de residuos ingresados al relleno sanitario por el Ayuntamiento. En el rubro de Servicios de Comunicación Social y Publicidad, aunque se ejerció un 24 % menos que el mes anterior vale la pena analizar los siguientes rubros: Por la promoción y difusión de las diversas obras, programas y servicios del Ayuntamiento de Mérida mediante diversos medios de comunicación, y medios digitales por mencionar algunos: REPAVIMENTACION DE CALLES, MUJERES LIBRES POR SUS DERECHO, CAMINO DE LAS FLORES, OBRAS PARA COMBATIR LA POBREZA, SEMANA DE LA NIÑEZ, Horarios del parque Deportes Extremos; "FESTIVAL DE LA CHICHARRA; LA FERIA DE LA SALUD; Asimismo, se realizaron los Servicios de grabación, edición, producción de video y levantamiento de imágenes de las obras, servicios, eventos, entre otros, para su respectiva difusión en los medios. En el Rubro de AYUDAS SOCIALES, aunque en el mes de Abril se ejercieron menos recursos que el mes anterior, vale la pena mencionarlo, ya que es bastante importante el gasto Se construyeron cuartos dormitorio, baños, techo firme y cocina, programas que se entregan como bienes y/o servicios directamente a la ciudadanía y/o a personas en situación de vulnerabilidad, adultos mayores, asociaciones civiles e instituciones de asistencia privada, así como Subsidio Municipal por recolección de residuos sólidos en zonas marginadas y de escasos recursos, así como a jubilados y pensionados. En la Partida de Becas, vemos un incremento impórtate, lo siguiente: Se entregaron becas a beneficiarios de Nivel Básico, a cargo de la Subdirección de Educación. En el Rubro INVERSIÓN PÚBLICA durante el mes de abril, lo siguiente: En Obra Pública En Bienes de Dominio Público, se realizaron los finiquitos por conclusión de obra por los siguientes conceptos: Repavimentación de calle 111 de Circuito

Colonias, Avenida Alfredo Barrera y Colonias Castilla Cámara, Construcción de ciclovías ubicadas en la Avenida Fidel Velázquez y Circuito Colonias del Fraccionamiento Del Parque, Rehabilitación de banquetas en calles del Centro de la Ciudad, Mantenimiento preventivo a sistema de agua potable en las Comisarias de Tixcuytun, Sitpach, Sac Nichte, Cholul y Dzidzilche. En Obra Pública En Bienes Propios, se realizaron los finiquitos por conclusión de obra por la remodelación del parque ubicado en la calle 6 No.102 x 9 y 11 de la Colonia Felipe Carrillo Puerto Norte. Durante el mes de abril, se iniciaron las siguientes auditorías: en la Dirección de Catastro de Finanzas y Tesorería Municipal; de Obras Públicas; de Finanzas y Tesorería Municipal; y otra más a Catastro. Asimismo, relaciono las licitaciones recibidas durante el mes de abril: MANTENIMIENTO DE POZOS, INSTALACIÓN DE BOMBA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO, HABILITACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO, SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ZANJAS, MONITOREO DE PANELES SOLARES. Sin otro particular, reitero mi compromiso ante la ciudadanía de informar lo relevante ante la Cuenta Pública del Ayuntamiento del Municipio de Mérida.". No habiendo más intervenciones, el **Secretario Municipal** declaró como suficientemente discutido el punto, de conformidad con los artículos 29, 40, 52, fracción V, y 55, fracción VI, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida, sometió a votación el referido informe de la Cuenta Pública respectiva, correspondiente al mes de abril del año dos mil veintitrés y, según lo observado, declaró que fue **Aprobado** por **Mayoría de Votos**, votando en contra las Regidoras y los Regidores C. María Fernanda Vivas Sierra, L.A.E. José Orlando Pérez Moguel, Mtra. Gloria Karenly Valle Ricalde, Mtro. Gabriel Barragán Casares, Mtra. Elisa Johanna Zúñiga Arellano, M.D. Ana Gabriela Aguilar Ruiz, Arq. Fernando José Alcocer Ávila, Abog. Oscar Eduardo Medina Cruz. Aprobado el informe de la Cuenta Pública respectiva, correspondiente al mes de abril del año dos mil veintitrés, se hizo constar que se anexó al expediente de esta Sesión, en versión impresa y digital, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **c)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó al Regidora **Ana Gabriela Aguilar Ruiz** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: "**ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza desincorporar del dominio público el bien mueble con número de inventario 137254, mismo que se describe a continuación: "Estatua de bronce en honor del ilustre Héctor Victoria Aguilar, con una altura de 1.90 (uno punto noventa) metros de alto con todo y base". **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida aprueba celebrar un Contrato de Donación a título gratuito, con el Municipio de Conkal, Yucatán, por medio del cual se le otorgará el bien mueble que ha quedado descrito en el punto de acuerdo que antecede; lo anterior, de conformidad con la documentación que en archivo electrónico se ha adjunta al presente instrumento legal. **TERCERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a su Presidente y Secretario Municipal, asistidos del Director de Administración, para suscribir el Contrato de Donación a que se refiere el punto de Acuerdo que precede. **CUARTO.-** El Ayuntamiento de Mérida instruye a la Dirección de Administración para proceder con los trámites administrativos correspondientes, a fin de dar cumplimiento al Contrato de Donación señalado en el punto Tercero de este documento. **QUINTO.-** Dése por enterada la Síndico Municipal de lo acordado en el presente documento, a fin de cumplir con lo establecido en la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. **SEXTO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **SÉPTIMO.-** Publíquese este Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "Rosa Torre González" de Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los quince días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.". Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo. En uso de la palabra, la Regidora **Elisa Johanna Zúñiga Arellano** dio lectura a lo siguiente: "Quisiera aprovechar, para hacer una pequeña mención y contextualizar en este punto de Acuerdo quién fue Héctor Victoria, porque este personaje nos recuerda la lucha por los derechos laborales; es notoria, la invaluable herencia que nos dejó y el legado de una lucha de

izquierda yucateca, que aún no termina; una lucha encaminada a proteger los derechos laborales, no terminó el día de su muerte, sino más bien, sus esfuerzos se sumaron a una lucha nacional silenciosa, pero constante; hoy es un referente histórico, del cual yucatecos y yucatecas nos sentimos orgullosos y orgullosas. Celebro esta donación y felicito al municipio de Conkal, por tan notorio antecedente histórico; no es solo un compromiso, sino un juramento, de que seguiremos en la lucha por el humanismo mexicano por la igualdad en todos sus sentidos, hasta que logremos una justicia social." En uso de la palabra, la Regidora **Ana Gabriela Aguilar Ruiz** dio lectura a lo siguiente: "*Honorable Cabildo municipal, hago uso de la voz para hablar a favor de la donación de la estatua de bronce, en honor al ilustre Héctor Victoria Aguilar, al municipio de Conkal, previa desincorporación que se realice del dominio de este Honorable Ayuntamiento de Mérida. Quisiera en principio, reconocer la persona que fuera en vida Don Héctor Victoria Aguilar, sindicalista, político y legislador constituyente mexicano, nacido en Conkal, Yucatán, el 29 de diciembre de 1886; participó en Querétaro en la redacción de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, aportando en el artículo 123, que está relacionado con el trabajo y la previsión social; fue diputado del Congreso de Yucatán en 1918, año en que colaboró en la redacción de la Constitución de Yucatán; contribuyó también a la fundación de la Unión de Trabajadores de Ferrocarriles de Yucatán. En reconocimiento a sus méritos, el Honorable Congreso de Yucatán entrega una medalla en forma anual, que lleva su nombre, y se ha tenido a bien encontrarse una estatua en su honor, en la rotonda denominada artículo 123, frente a lo que fue la Estación Central de los Ferrocarriles de Yucatán, en esta ciudad de Mérida, Yucatán, hasta que se iniciaron los trabajos de construcción del Gran Parque de la Plancha. Es por ello, que brindando la justa dimensión por su aportación, su origen y ante la solicitud del Honorable Ayuntamiento de Conkal, de poder donarles dicha estatua, resulta viable y oportuno votar a favor del presente Acuerdo, solicitando, en virtud de sus aportaciones a la justicia social en el mundo, su instalación en la plaza principal del municipio de Conkal; de esta manera, se demuestra que esta colaboración intermunicipal resulta ser favorable, para que Don Héctor Victoria Aguilar sea recordado en su lugar de origen, como un símbolo de las grandes aportaciones que, a través de los Derechos Sociales, se actualizaron en las constituciones del mundo, siendo la mexicana, la primera en actualizarse en materia de Justicia Social Laboral; y del legado, que desde Conkal, ha impactado a nuestro Estado, a nuestro País y al mundo entero, y que desde entonces y hasta la actualidad, estos derechos sociales se encuentran vigentes. Por supuesto, nuestro voto es a favor.*" En uso de la palabra, el **Presidente Municipal** agradeció a las Regidoras que comentaron el tema, reconociendo el gran trabajo de Don Héctor Victoria, y que adicional a ello, dándole un justo destino a ese espacio, que por los trabajos de construcción que todos conocen, en lo que alguna vez fue el Parque Artículo 123, hoy desmantelado por los trabajos para la construcción del Gran Parque de la Plancha; indicó que tenían varias opciones, una de ellas era poder donarlo al Congreso del Estado, que era un espacio donde tuvo una preponderante trayectoria y un reconocimiento nacional; señaló que, con el interés del Ayuntamiento de Conkal, con la buena relación que tienen con la Presidenta Municipal, con Hiselle, a quien aprovecha a enviarle un saludo, decidieron hacer la esta donación a su municipio originario, que también lo reconoce, además de que es una forma de poder mostrar la cordialidad que siempre ha existido entre ambos municipios. Finalizó agradeciendo el voto a favor y enviando un saludo a los habitantes de Conkal; comentó que próximamente harán la entrega formal y les estarán convocando a los Regidores para hacer la ceremonia que se merece. No habiendo más intervenciones, procedió a pasar lista para anotar el sentido del voto de cada Regidor, toda vez que el artículo 41, inciso B), fracciones IX y XI, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, establece que para la aprobación del Acuerdo se requería la mayoría calificada, votación que tuvo el resultado siguiente: Lic. Renán Alberto Barrera Concha **a favor**, Lcda. Diana Mercedes Canto Moreno, **a favor**; Lic. Alejandro Iván Ruz Castro **a favor**, C.P. Hilda Paulina Peniche Rodríguez **a favor**, Mtro. Álvaro Cetina Puerto **a favor**,

Lic. María Gabriela Baqueiro Valencia **a favor**; Mtro. Rafael Rodríguez Méndez **a favor**, Dra. en Derecho Celia María Rivas Rodríguez **a favor**, Lic. Raul Fernando Escalante Aguilar **a favor**, C. Alice Adriana Patrón Correa **a favor**, Ing. Ricardo Eligio de Jesús Ascencio Maldonado **a favor**, C. María Fernanda Vivas Sierra **a favor**, L.A.E. José Orlando Pérez Moguel **a favor**, Mtra. Gloria Karenly Valle Ricalde **a favor**, Mtro. Gabriel Barragán Casares **a favor**, Mtra. Elisa Johanna Zúñiga Arellano **a favor**, M.D. Ana Gabriela Aguilar Ruiz **a favor**, Arq. Fernando José Alcocer Ávila **a favor**, Abog. Oscar Eduardo Medina Cruz **a favor**; seguidamente, declaró que el Acuerdo fue **Aprobado** por **Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaron al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples del proyecto del contrato de donación; así como del oficio DG/SAJ/643/05/2023, suscrito por el Subdirector de Asuntos Jurídicos. Documentos que se agregaron al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **d)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó al Regidor **José Orlando Pérez Moguel** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: "**ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza aceptar en donación, a título gratuito, de conformidad con la documentación digital que en archivo electrónico se adjunta al presente instrumento jurídico, los inmuebles que otorga la persona moral denominada "Inpro Desarrollos", Sociedad Anónima de Capital Variable, mismos que se señalan a continuación: 1.- Vialidad identificada como calle QUINCE, con una superficie de once mil cuatrocientos cincuenta y nueve metros cuadrados y setenta decímetros cuadrados; 2.- Predio número QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO de la calle CIENTO DIECISEÍS, con una superficie de siete metros veinte decímetros cuadrados; 3.- Predio número QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS de la calle CIENTO DIECISEÍS, con una superficie de dos metros veinticinco decímetros cuadrados; 4.- Predio número QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO de la calle CIENTO DIECIOCHO, con una superficie de dos metros y veinticinco decímetros cuadrados; 5.- Predio número QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS de la calle CIENTO DIECIOCHO, con una superficie de dos metros y veinticinco decímetros cuadrados; 6.- Predio número QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO de la calle CIENTO DIECIOCHO, con una superficie de dos metros y veinticinco decímetros cuadrados; y 7.- Predio número QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO de la calle CIENTO VEINTE, con una superficie de dos metros y veinticinco decímetros cuadrados. Todos del Fraccionamiento "PIEDRA NORTE CAUCEL", de la localidad de Caucel, Municipio de Mérida, Yucatán. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza al Presidente y Secretario Municipal para suscribir toda la documentación necesaria, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente Acuerdo. **TERCERO.-** Dése por enterada la Síndico Municipal de lo acordado en este documento, a fin de cumplir con lo establecido en la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. **CUARTO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **QUINTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "Rosa Torre González" del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los quince días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.". Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervención alguna lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el mismo fue **Aprobado** por **Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaron al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples del proyecto de la escritura respectiva; de dos oficios; así como de 7 cédulas y 7 planos catastrales. Documentos que se agregaron al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **e)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó a la Regidora **Hilda Paulina Peniche Rodríguez** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: "**ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza aceptar la transmisión de propiedad a título gratuito, de conformidad con la documentación digital que en archivo

electrónico se adjunta al presente instrumento, los predios y las vialidades que otorgan las personas morales denominadas "Banco Actinver", Sociedad Anónima de Capital Variable, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, como Fiduciario del Fideicomiso 3055 y la Sociedad "Urbanizadora Alba", Sociedad Anónima de Capital Variable, en su carácter de Fideicomitente y Fideicomisario B del Fideicomiso 3055, mismos que se especifican a continuación: 1.- Predio número OCHOCIENTOS CUARENTA de la calle CIENTO TREINTA Y CINCO, con una superficie de veinte mil seiscientos veintitrés punto setenta y cinco metros cuadrados; 2.- Predio número NOVECIENTOS VEINTIOCHO de la calle CIENTO CUARENTA Y TRES, con una superficie de trescientos ocho punto diecisiete metros cuadrados; 3.- Predio número SETECIENTOS DIECINUEVE de la calle CIENTO OCHENTA, con una superficie de un mil seiscientos noventa y siete punto veintinueve metros cuadrados; 4.- Predio número SETECIENTOS VEINTIUNO de la calle CIENTO OCHENTA, con una superficie de cuatro mil seiscientos sesenta y cuatro punto treinta y un metros cuadrados; 5.- Predio número NOVECIENTOS TREINTA de la calle CIENTO CUARENTA Y TRES, con una superficie de doscientos cuarenta y ocho metros cinco decímetros cuadrados; 6.- Vialidad identificada como calle CIENTO SETENTA Y OCHO, con una superficie de ocho mil ochocientos ochenta y cuatro punto noventa y cinco metros cuadrados; 7.- Vialidad identificada como calle CIENTO TREINTA Y CINCO, con una superficie de cinco mil doscientos sesenta punto sesenta y tres metros cuadrados; 8.- Vialidad identificada como calle CIENTO TREINTA Y CINCO, con una superficie de seis mil ochocientos sesenta y dos punto noventa y ocho metros cuadrados, y 9.- Vialidad identificada como calle CIENTO OCHENTA Y DOS, con una superficie de seis mil doscientos ochenta y nueve metros cuatro decímetros cuadrados. Todos del Fraccionamiento "PUNTA ESMERALDA", de la localidad de Chichí Suárez, Municipio de Mérida, Yucatán. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a su Presidente y Secretario Municipal para suscribir toda la documentación necesaria, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente Acuerdo. **TERCERO.-** Dése por enterada la Síndico Municipal de lo acordado en este documento, a fin de cumplir con lo establecido en la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. **CUARTO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **QUINTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "Rosa Torre González" del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los quince días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.". Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervención alguna lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el mismo fue **Aprobado** por **Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaron al mismo, en versión impresa y digital, las copias del proyecto de la escritura respectiva; de 6 oficios; así como de 9 cédulas y 9 planos catastrales. Documentos que se agregaron al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **f)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó al Regidor **Ricardo Eligio de Jesús Ascencio Maldonado** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: "**ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza celebrar un Contrato de Donación, a título gratuito, con la persona moral denominada "Grupo Kelq", Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada, respecto de quince bienes muebles que se describen a continuación: Scooter (patineta eléctrica) marca LANIX Modelo LXE-X9 con Motor de 350 Watts, llantas de aire de 8.5", velocidad máxima de 25 km/h, luz led frontal y trasera, frenos de disco trasero, batería de 7 500 mAh, autonomía de 25 kilómetros, con números de serie 113430157, 113430600, 113430187, 113430131, 113430413, 113430242, 113430083, 113430100, 113430019, 113430912, 113430691, 113430630, 113430117, 113430101 y 1134316, cada una con valor factura de \$9,199.00 (nueve mil ciento noventa y nueve pesos 00/100 moneda nacional), con el Impuesto al Valor Agregado incluido. Dichos bienes se destinarán para los proyectos y acciones en

materia de movilidad que lleve a cabo el Ayuntamiento, por conducto del Departamento de Movilidad Urbana de la Subdirección Operativa de la Dirección de Gobernación; lo anterior, de conformidad con lo señalado en el Contrato de Donación, proyecto que en archivo digital se adjunta al presente Acuerdo. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a su Presidente y Secretario Municipal, asistidos de los titulares de las Direcciones de Gobernación y de Administración, para suscribir el Contrato de Donación a que se refiere el punto de Acuerdo que antecede. **TERCERO.-** El Ayuntamiento de Mérida instruye a la Dirección de Administración para realizar los trámites correspondientes a efecto de incorporar en el inventario los quince bienes muebles, materia del presente Acuerdo. **CUARTO.-** Dése por enterada la Síndico Municipal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Bienes y en la Ley de Gobierno de los Municipios, ambas del Estado de Yucatán. **QUINTO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **SEXTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "Rosa Torre González", del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los quince días del mes de mayo del año dos mil veintitrés." En uso de la palabra, el Regidor **Gabriel Barragán Casares** indicó que en relación al punto del Orden del Día, donde se propone aceptar una donación de una empresa denominada Grupo Kelq, la fracción del PRI quiere manifestar las siguientes dudas: Primeramente comentó que están a favor, obviamente, de que donen activos al Ayuntamiento, y que finalmente, los activos, que son de la ciudadanía, crezcan, pero lo que solicitan es que cuando se den ese tipo de acuerdos a través de las Comisiones respectivas, estos se transparenten un poco más, porque hay que recordar que el Grupo Kelq, pertenece a la misma empresa Dinercap, que a principios de la actual Administración se le otorgó un convenio para dar préstamos a los empleados del Ayuntamiento, y pretende ser socialmente responsable, lo que es bueno, pero sería más socialmente responsables si redujera su porcentaje del CAT del porcentaje de intereses que cobra por sus préstamos, siendo que la motivación no la encontraron, que un grupo financiero donde unos scooters para un plan de movilidad, que hasta donde sabe, como integrante de la Comisión de Movilidad, en el PIMUS no se establecía algún proyecto que tuviera que ver con scooters, por lo que se debe tratar de transparentar más, como en alguna ocasión, el Alcalde respondió que en las Comisiones se trabajen algunas cosas, a una pregunta expresa en un tema que el Regidor Fernando Alcocer comentó; recalcó que votarían a favor, nada más que para futuras ocasiones requieren que se transparente un poco más ese tipo de donaciones, para que no vaya a ser susceptible, como en algún municipio cercano sucedió, que a las empresas, a través de donaciones se les pide su parte para que sean socialmente responsables, con el Alcalde o con el Municipio, no lo sabe, por lo que para evitar ese tipo de comentarios y suspicaces, y que verdaderamente sea para beneficio de los ciudadanos de Mérida, refiriendo que no sabe qué tan socialmente responsable es que a los funcionarios de Gobernación les den unas scooters cuando hasta el momento no está regulado el uso de estos en la vía pública, lo que igual sería otro tema. En uso de la palabra, el Regidor **Álvaro Cetina Puerto** mencionó que hicieron una breve investigación sobre grupo Kelq, que efectivamente forma parte también de un conglomerado de empresas, que desde el 2011, de una u otra forma, han consolidado su presencia en Yucatán con temas de impacto social, siendo notorias no solo con el asunto que están discutiendo, sobre las patinetas eléctricas, sino que también han realizado acciones a favor del Hospital O´horán, cuando tuvieron todas las inundaciones con Cristóbal, Alfa, Delta, Gama; comentó que en el tema de la pandemia también estuvieron muy activos. Mencionó que el destino y uso de las patinetas eléctricas que les están dando, a lo mejor pudieran pensar un poco más allá, como fortalecer las acciones que está haciendo la Policía Municipal a través de los guardaparques, para que en espacios reducidos, sean esos cuerpos policíacos, propios del Ayuntamiento de Mérida, que son los guardaparques, para que puedan tener mayor agilidad en el tema de los recorridos que hagan para vigilancia y para salvaguardar a las y los meridianos que utilizan los espacios públicos, pero que eso ya lo estarán trabajando en Comisiones, una vez aprobado el

Acuerdo, pudiendo ser la propia de Movilidad, o la de Seguridad para otorgarle los bienes a los cuerpos policiacos y a los guardaparques. En uso de la palabra, el Regidor **José Orlando Pérez Moguel** refirió que se une a los parabienes de poder contar con esos equipos, sin embargo, también se une a hacer cierta precisión con respecto al origen del Grupo Kelq, que está seguro que no será el caso para el Ayuntamiento, si no, no lo estuvieran apoyando por los que han intervenido para recibir la donación, pero sí hacer un llamado de atención en lo general, dado lo que se ha publicado en medios locales, como por ejemplo, citando el medio "Diario de Yucatán", se indica que el Grupo Kelq fue uno de los cuatro consorcios beneficiados en la anterior Administración Estatal, para dar créditos a los jubilados del ISSTEY, donde hubo ciertas cosas, como que se tendía a privatizar ese servicio y ese beneficio para jubilados y pensionados, por lo que hay que tener cuidado y no les vaya a sorprender también. En uso de la palabra, el Regidor **Gabriel Barragán Casares** señaló que votarán a favor, pero le confirma su compañero Regidor Álvaro Cetina al comentarles otra cosa diferente a las referencias que el mismo Acuerdo establece con respecto a movilidad, ya que una cosa es que sea una herramienta para los guardaparques y otra cosa es que, a través de Gobernación y a través del elemento de movilidad, vayan a servir, por lo que desgraciadamente, si la agenda la está poniendo la empresa, no tienen muy bien definido lo que quieren hacer como Ayuntamiento. Finalizó diciendo que se debe transparentar un poco más, ya que en otras ciudades del mundo, como a veces quieren convertir Mérida, en París e incluso en la Ciudad de México, hay un debate por el uso de scooters, ya que no están regulados, y han generado muchos accidentes, aunque sabe que no es para la población, ojalá no sea el inicio de otro elemento de movilidad que quede ocioso, como algunas ciclovías que no son usadas y están todas sucias en la Ciudad. No habiendo más intervenciones el **Secretario Municipal** declaró suficientemente discutido el punto, lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el mismo fue **Aprobado por Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaron al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples del proyecto del contrato de donación; así como del oficio DG/SAJ/619/05/2023, suscrito por el Subdirector de Asuntos Jurídicos. Documentos que se agregaron al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **g)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó al Regidor **Álvaro Cetina Puerto** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: "**ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza las Licencias de Uso de Suelo, conforme al dictamen de fecha veintiséis de abril de dos mil veintitrés, emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano; licencias que previamente fueron presentadas y revisadas por los Regidores integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, siendo las siguientes: -----

TRÁMITE	DATOS	
<p>219925</p> <p>Fecha de solicitud: 05/abril/2023</p>	<i>Giro</i>	TIENDA DE AUTOSERVICIO A
	<i>Clasificación del uso</i>	<i>Comercio Mediano Impacto</i>
	<i>Nombre comercial</i>	<i>No Especificado</i>
	<i>Propietario</i>	<i>Corporativo Regional Gasolinero S.A. de C.V.</i>
	<i>Ubicación</i>	<i>Tablaje 41934 Colonia Centro</i>
	<i>Trámite solicitado</i>	<i>Licencia de Uso del Suelo para trámite de la Licencia para Construcción en línea</i>
<i>Observaciones</i>	<i>El predio se ubica en una Vialidad de Ciudad tipo B, en la cual, el uso de Tienda de Autoservicio A (Comercio de Mediano</i>	

		<i>Impacto) es PERMITIDO. Se trata de un comercio complementario a una gasolinera (cuenta con autorizaciones previas).</i>
220526 Fecha de solicitud: 20/abril/2023	<i>Giro</i>	<i>RESTAURANTE DE SEGUNDA B</i>
	<i>Clasificación del uso</i>	<i>Servicio Alto Impacto</i>
	<i>Nombre comercial</i>	<i>El Bolero (Piano Bar)</i>
	<i>Propietario</i>	<i>Tania Isabel Barrera Mendicuti</i>
	<i>Ubicación</i>	<i>Calle 45 No. 471-A x 52 y 54 Colonia Centro</i>
	<i>Trámite solicitado</i>	<i>Licencia de Uso del Suelo para el Trámite de la Licencia de Funcionamiento Municipal</i>
	<i>Observaciones</i>	<i>El predio se encuentra ubicado en la Zona de Monumentos Históricos, en la cual, el uso de Restaurante de Segunda B (Servicio de Alto Impacto) es viable.</i>
218688 Fecha de solicitud: 09/marzo/2023	<i>Giro</i>	<i>RESTAURANTE DE SEGUNDA A</i>
	<i>Clasificación del uso</i>	<i>Servicio Alto Impacto</i>
	<i>Nombre comercial</i>	<i>Casa Gaona</i>
	<i>Propietario</i>	<i>Casa Gaona S.A de C.V</i>
	<i>Ubicación</i>	<i>Calle 33 Avenida Cupules No. 501-A x 31 y 60 Colonia Alcalá Martín</i>
	<i>Trámite solicitado</i>	<i>Licencia de Uso del Suelo para Trámite de la Licencia de Funcionamiento Municipal en Línea.</i>
	<i>Observaciones</i>	<i>El predio se encuentra ubicado en la Vialidad de Ciudad tipo A, en la cual, el uso de Restaurante de Segunda B (Servicio de Alto Impacto) es permitido.</i>

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Mérida autoriza al Director de Desarrollo Urbano para expedir las Licencias de Uso de Suelo que se indican en el punto de Acuerdo que antecede, previo pago de los derechos correspondientes. **TERCERO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **CUARTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "Rosa Torre González" del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los quince días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.". Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervención alguna lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el mismo fue **Aprobado por Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaron al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples del Dictamen de fecha veintiséis de abril de dos mil veintitrés, emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano; así como del oficio DDU/SJ/090/2023, suscrito por el Director de Desarrollo Urbano. Documentos que se agregaron al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **h)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó al Regidor **Oscar Eduardo Medina Cruz** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: "**ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza realizar los trámites necesarios para regularizar, por inmatriculación administrativa, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán (INSEJUPY), **CATORCE VIALIDADES**, identificadas como se indica: 1.Calle 12, sección 26, manzana 0535; 2.Calle 12-A, sección 26, manzana 0318; 3.Calle 14, sección 26, manzana 0356; 4.Calle 16, sección 26, manzana 0330; 5.Calle 16, sección 26, manzana 0216; 6.Calle 19, sección 26, manzana 0316; 7.Calle 19, sección 26, manzana 0317; 8.Calle 19, sección 26, manzana 0319; 9.Calle 21, sección

26, manzana 0330; 10.Calle 22, sección 26, manzana 0233; 11.Calle 8, sección 26, manzana 0324; 12.Calle 8, sección 26, manzana 0225; 13.Calle 8, sección 26, manzana 0239, y 14.Calle 8, sección 26, manzana 0253. Todas con nomenclatura provisional y ubicadas en el Fraccionamiento Montebello de esta ciudad y Municipio de Mérida; esto, a fin de que sean incorporadas al patrimonio del Municipio, como bienes del dominio público, en virtud de que las mismas, funcionan como vialidades de esta ciudad; lo anterior, de conformidad con la documentación que en archivo electrónico ha sido incluida al presente Acuerdo. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a su Presidente y Secretario Municipal para suscribir toda la documentación que se requiera a fin de dar cumplimiento al punto de Acuerdo que antecede. **TERCERO.-** Dése por enterada la Síndico Municipal a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Bienes y en la Ley de Gobierno de los Municipios, ambas del Estado de Yucatán. **CUARTO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **QUINTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "Rosa Torre González" del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los quince días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.". Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervención alguna lo sometió a votación y, según lo observado, declaro que el mismo fue **Aprobado por Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaron al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples de 19 oficios y 28 planos. Documentos que se agregaron al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **i)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó a la Regidora **Alice Adriana Patrón Correa** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: "**ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza celebrar Convenios de Colaboración Cultural; de conformidad con la documentación digital que en archivo electrónico ha sido incluida al presente instrumento, a fin de otorgar apoyos económicos provenientes de recursos del "Fondo Municipal para Creadores con Trayectoria"; esto, para la realización de diversos proyectos culturales en el Municipio, con las personas físicas que a continuación se relacionan: - - - - -

No. DE CONVENIO	NOMBRE
DCDADJ-FMCT-01	Yolanda Pat Kim
DCDADJ-FMCT-02	Edgar Humberto Canul González
DCDADJ-FMCT-03	Gabriel Enrique Chacón Lizarraga
DCDADJ-FMCT-04	Jorge Carlos Cortazar Sabido
DCDADJ-FMCT-05	José Alberto Arceo Escalante
DCDADJ-FMCT-06	Gilma Rosaura Tuyub Castillo
DCDADJ-FMCT-07	Manuel Ignacio Rubio Cano
DCDADJ-FMCT-08	Mabel del Carmen Vázquez Suárez
DCDADJ-FMCT-09	Monika Malgorzata Gabrys
DCDADJ-FMCT-10	Cristian Giovanni Alcocer Vázquez
DCDADJ-FMCT-11	Omar Said Charruf
DCDADJ-FMCT-12	Michelle Karina Ramírez Gutiérrez
DCDADJ-FMCT-13	Nikolay Ivanov Dimitrov
DCDADJ-FMCT-14	Erika María Ancona Trujillo
DCDADJ-FMCT-15	Jorge Alberto Alonso Sánchez
DCDADJ-FMCT-16	Teodoro Rafael Flores Herrera
DCDADJ-FMCT-17	Manuel Raúl Estrella Chi
DCDADJ-FMCT-18	Patricia Eugenia Garma Montes de Oca
DCDADJ-FMCT-19	Gonzalo Cárdenas Domínguez
DCDADJ-FMCT-20	Ivi Manuel May Dzib
DCDADJ-FMCT-21	Argelia Margarita Hernández y Santos

DCDADJ-FMCT-22	Juan de Dios Barrueta Rath
DCDADJ-FMCT-23	Yulliana Lizeth Vargas Manzanero
DCDADJ-FMCT-24	María de Lourdes Luna Aranda
DCDADJ-FMCT-25	Alfonso García Medina
DCDADJ-FMCT-26	Edgar Adrián Sulú Vera
DCDADJ-FMCT-27	Sergio Neri Gutiérrez
DCDADJ-FMCT-28	Esther Maricela Baeza Ortegón
DCDADJ-FMCT-29	Rossana Chin Marrufo
DCDADJ-FMCT-30	Alhén Josué Guillermo Campos
DCDADJ-FMCT-31	Nicolás Alonso Alonso López
DCDADJ-FMCT-32	Norma Angélica Rodríguez Leal
DCDADJ-FMCT-33	María del Carmen Maldonado Martínez
DCDADJ-FMCT-34	Lourdes Paloma Menéndez Granados
DCDADJ-FMCT-35	Rubén Camilo Solís Pacheco
DCDADJ-FMCT-36	Ricardo Enrique Tatto Pérez

Los proyectos culturales se encuentran a disposición para consulta en la Secretaría Municipal, mismos que serán devueltos a la Dirección de Cultura para los trámites conducentes. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a su Presidente y Secretario Municipal, asistidos del Director de Cultura, para suscribir los Convenios de Colaboración Cultural a que se refiere el punto de acuerdo que antecede. **TERCERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a la Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal para realizar los trámites necesarios a fin de dar cumplimiento a este instrumento jurídico. **CUARTO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **QUINTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "Rosa Torre González" del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los quince días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.". Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo. En uso de la palabra, la Regidora **Elisa Johanna Zúñiga Arellano** señaló que primero quiere reconocer los trabajos que forman parte de la convocatoria, son bastante interesantes y muy valiosos; señaló que la difusión de la cultura es algo que deben hacer como Ayuntamiento, esa parte la quiere reconocer, sin embargo, quiere recordar que quienes ocupan el espacio como Regidores se deben a las personas que los eligieron, su voz debe ser usada para externar las exigencias, las molestias o las inconformidades de la ciudadanía, y en ese sentido, quiere manifestar que diferentes personas hicieron de su conocimiento que existe una persona en el listado que se les presenta en el punto de Acuerdo, el cual tiene antecedentes de denuncias en materias de violencia de género, asociaciones, grupos y colectivos de mujeres han hecho patente esa situación en pasadas convocatorias y eventos, han dejado constancia en notas periodísticas y redes sociales, por ello se ve obligada a poner el tema sobre la mesa y propone que en un futuro se haga partícipe a las y los integrantes de la Comisión de Cultura, de los resultados de las convocatorias de las personas morales y/o físicas, que perciban algún recurso público a través del Ayuntamiento de Mérida; señaló que en la sesión de la Comisión de Cultura fue previa a la sesión de Cabildo, ya que los procesos actualmente son llevados a cabo por un consejo externo al Ayuntamiento, por lo que también propone que las convocatorias del Ayuntamiento de Mérida, de cualquier índole en la que se otorguen recursos públicos a personas físicas o morales, contengan la cláusula o requisito de no tener antecedentes de violencia de género; finalizó diciendo que en ninguna circunstancia, deben llegar los recursos públicos a personas agresoras, hombres que violenten a las mujeres, en cualquiera de sus formas, no deben tener acceso a los recursos públicos. En uso de la palabra, la Regidora **Alice Adriana Patrón Correa**, dirigiéndose a la Regidora Elisa Zúñiga, mencionó que si tuviera algún documento que pudiera compartirles o que pudieran poner a revisión sobre el tema que se comenta, con todo gusto lo reciben, aunque lo están votando de forma general, si hubiera un caso en la particularidad de cualquiera que sea el nombre o persona que se esté mencionando o esté en la consideración, con todo gusto se puede

poner a revisión, y deben recordar que el comité o el jurado dictaminador, está conformado por artistas que han sido acreedores al mismo fondo, pero de carácter nacional, es la comisión de cultura nacional quien hace la revisión de trabajos en sus diferentes estados, una vez que llegan a cierto consenso, un día, en la Ciudad de México lo deliberan y llegan al acuerdo de los ganadores, posteriormente eso se le remite a la Dirección de Cultura, que únicamente recibe los trabajos, revisa que cumplan con la cuestión administrativa, posteriormente se hace la publicación, que en el caso fue hecha en febrero pasado, dándose a conocer en las redes sociales los nombres de quiénes son los acreedores; finalizó diciendo que toman los comentarios y definitivamente también me suma a que si existiera algo que pudieran tener que les sirva como evidencia, con todo gusto lo pueden procesar, ya que como mujeres se sumamos a que no pueden permitir que alguna persona, si fuera ese el caso, tuviera o sea acreedor de esos fondos. En uso de la palabra, la Regidora **Ana Gabriela Aguilar Ruiz** mencionó que se suma a las voces ya manifestadas por sus compañeras Regidoras, y también para hacer visibles las recomendaciones que el propio comité del fondo municipal para creadores con trayectoria manifestaron, de promover entre la ESAY y entre las mujeres, que puedan acceder en mayor igualdad a esos fondos, porque hoy ven en la relación que se les presentó, que fueron aproximadamente quince mujeres, porque hay dos que no está segura, por el nombre, si son hombre o mujer, pero son quince mujeres del total de 36 beneficiarios, con esos dos millones de pesos, fueron 36 proyectos aprobados; solicitó que además de promover entre las mujeres la convocatoria del próximo año, también se deben promover la gráfica, las artes circenses, fotografía y el vídeo arte, que son categorías que se declararon desiertas en la propia convocatoria, aunque tienen grandes fotógrafos en el municipio, y estos no han podido acceder a esos recursos; recalco que se deben promover más las categorías en la convocatoria, para que no se declaren desiertas, así como promoverlas entre las mujeres, para que puedan tener acceso, en igualdad, a todas ellas. No habiendo más intervenciones, el **Secretario Municipal** sometió a votación el Acuerdo y, según lo observado, declaro que el mismo fue **Aprobado por Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaron al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples de los proyectos de los contratos referidos; de un Acta de Dictamen de fecha veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés; así como del oficio DG/SAJ/600/05/2023, suscrito por el Subdirector de Asuntos Jurídicos. Documentos que se agregaron al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **j)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó a la Regidora **Celia María Rivas Rodríguez** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: "**ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza celebrar Convenio de Colaboración con el Instituto de Formación Policial, Órgano Desconcentrado Subordinado a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Chiapas, el cual tendrá por objeto que dicho Instituto lleve a cabo la impartición de los cursos de: "Formación inicial de aspirantes", Formación continua "Competencias básicas de la función policial" y "Evaluación de competencias básicas de la función policial"; lo anterior, en los términos y condiciones establecidos en el Convenio de Colaboración, cuyo archivo digital se adjunta al presente Acuerdo. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a su Presidente y Secretario Municipal, asistidos del Director de la Policía Municipal, para suscribir el Convenio de Colaboración, a que se refiere el presente instrumento jurídico. **TERCERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a la Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal para efectuar todos los trámites que correspondan, a efecto de dar cumplimiento a señalado en el presente Acuerdo. **CUARTO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **QUINTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "Rosa Torre González" del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los quince días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.". Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervención alguna lo sometió a

votación y, según lo observado, declaro que el mismo fue **Aprobado** por **Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaron al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples del proyecto del convenio de colaboración; así como del oficio DG/SAJ/604/05/2023, suscrito por el Subdirector de Asuntos Jurídicos. Documentos que se agregaron al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **k)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó a la Regidora **Diana Mercedes Canto Moreno** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: "**ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida aprueba la suscripción del Convenio de Colaboración con el Organismo Público Municipal Descentralizado de Operación y Administración de la Zona Sujeta a Conservación Ecológica Reserva Cuxtal, el cual tendrá como fin que ambas partes lleven a cabo las acciones necesarias para solicitar y, en su caso, adquirir mediante expropiación por causa de utilidad pública superficies de tierra periféricas a la Zona Sujeta a Conservación Ecológica Reserva Cuxtal, para su conservación permanente, que formarán parte de las 1,112 (un mil ciento doce) hectáreas; lo anterior, de conformidad con la documentación digital que se anexa al presente Acuerdo. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a su Presidente y Secretario Municipal, asistidos de la titular de la Unidad de Desarrollo Sustentable, para suscribir el Convenio a que se refiere este Acuerdo. **TERCERO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **CUARTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "Rosa Torre González" del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los quince días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.". Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo. En uso de la palabra, el Regidor **Fernando José Alcocer Ávila** dio lectura a lo siguiente: "En el mes de septiembre pasado, hicimos observaciones sobre la declaratoria Cuxtal, por el hecho no de estar en contra de la conservación y la preservación del ambiente, sino del contenido y en el modo en el que normalmente se dan. Nos dio mucho gusto ver que se está trabajando en completar lo que de manera oficial se decretó en esta mesa, en ese mes, es muy común en nuestro país, desafortunadamente, que los municipios hagan declaratorias sobre la propiedad de terceros; el proceder como lo dice la Ley, como lo define la esta, de que las áreas naturales son de jurisdicción y de soberanía del Estado, quiere decir que estos terrenos tienen que ser parte del Ayuntamiento; dar este paso, consolidar de manera muy buena, de que los recursos naturales se van a preservar por acción directa del Ayuntamiento, que es su compromiso, no en la propiedad de terceros afectando el interés y la voluntad de poder constituir un patrimonio, sino que los recursos, el suelo, el aire, la vegetación, los animales, la fauna, la flora, se puedan preservar de manera seria, de manera congruente, de manera concreta, para el beneficio de toda la población, con los pasos como se están llevando; ese es el camino, no se ve comúnmente en México, que las autoridades hagan suya la propiedad, para beneficio y obviamente el cuidado de la salud de todos los ciudadanos, lo señalamos en su momento y en nuestra posición era el no estar de acuerdo en el modo en el que se había hecho el Decreto, pero qué bueno que se dé en consecuencia; la adquisición de esta tierra, que venga para ayudar al ambiente y no ponga en riesgo las finanzas, en cuanto a servicios que se puedan prestar, que haya el dinero para esto y el dinero para prestar servicios en esta zona y cuidar el ambiente; qué bueno que esto se está dando, porque es el mejor ejemplo de que así se debe de trabajar en el ordenamiento territorial y en la planeación urbana.". En uso de la palabra, el Regidor **Oscar Eduardo Medina Cruz** comentó que revisando la documentación técnica de lo que se pretende hacer, antes de platicar de ello y ver las buenas intenciones que menciona el Regidor que le antecedió en el uso de la palabra, hay que meterse un poquito más, pero que antes de meterse en ello, quiere decir que su fracción está totalmente de acuerdo con lo que beneficia el Municipio y, sobre todo, a la Reserva; refirió que sus observaciones más bien son un tanto técnicas. Comentó que cuando el 28 de agosto se firmó el Acuerdo por el cual

se destinaron recursos, entre ellos para adquirir 1112 hectáreas, a efecto intentar subsanar lo que se iba a utilizar para el paso del Tren Maya, y para ello se destinaron 189 millones 40 mil pesos, si esto lo dividen entre las 1112 hectáreas, a los ejidatarios se les está pagando 17 pesos por metro cuadrado; comentó que Dzoyaxche ha aportado 617 hectáreas y Yaxnic 495 hectáreas, que hacen 1112 hectáreas y es allí el detalle, se supone que el recurso que se le dio era para pagarle directamente a los ejidatarios, ellos les proporcionaban la tierra y recibían el pago por dicha tierra, pero algo pasó porque hoy, en el Acuerdo y en el Convenio que van a autorizar, le están pidiendo a SEDATU que expropie la tierra, por lo que cuestiona ¿pues acaso la tierra no es de los ejidatarios, y acaso no hay dinero para pagarle a los ejidatarios, y estos hagan los procedimientos pertinentes y se lo vendan a Cuxtal? porque va a pasar lo siguiente, si se está pidiendo que SEDATU expropie, debe haber un pago a favor de los ejidatarios, pago que normalmente lo realiza quien expropia, y el detalle es que el dinero lo tiene Cuxtal en sus cuentas, expropia SEDATU para el Ayuntamiento de Mérida, este último se lo dona a Cuxtal y al final este le paga a los ejidatarios, jurídicamente no es posible, podrá estar en un convenio, pero cómo el pago que debe hacer SEDATU, lo paga Cuxtal cuando no ha recibido la donación de las tierras por parte del Ayuntamiento, y eso es lo que les hace ruido, puesto que nada de eso pasó por Comisiones y se les plantea en Cabildo, y es que no les preocupa el tema de la adquisición de la tierra, sino las formas en la que se está planteando, que en su parecer no es correcta; indicó que lo que cree, es que se están subsanando algunos errores, porque platicando con los comisariados, 74 millones ya se le pagaron a Dzoyaxche, cuando en el convenio dice que Cuxtal pagará, pero ya pagó 59 millones a Yaxnic, cuando el convenio dice "se pagará"; señaló que dice en el convenio que celebrarán convenios de ocupación, y ya hay convenios de ocupación, hay 113 millones pagados y un dato importante es que no se ha realizado el avalúo por parte de la institución correspondiente, no se sabe en cuánto va a ser el avalúo, se calculó en 2020 que costarían 189 millones las 1112 hectáreas, por lo que cuestionó ¿qué va a pasar si el avalúo sale mucho más alto y no alcanza para pagar? porque quienes conocen los trámites de expropiaciones, saben que estos no son muy rápidos, y el 31 de agosto de 2024 es el límite del convenio que estarían firmando, puede ser que quienes realizan los trámites se atrasen o las instituciones tengan diversos procesos o no los puedan concluir en esa fecha, y todo eso no lo dice el convenio; refirió que esa es la parte que les preocupa a los Regidores del PRI, están de acuerdo con que se logre cumplir con el convenio original, pero la última parte que se les está proponiendo entiende que se está haciendo porque Cuxtal no tiene la personalidad jurídica, pero lo que les hace ruido es cómo va a estar la danza del dinero entre las diversas instituciones, porque expropia SEDATU a favor del Ayuntamiento de Mérida, SEDATU debe pagar porque él está expropiando, pero SEDATU no tiene dinero, lo tiene Cuxtal, Mérida le dona a Cuxtal, y es ahí donde no les parece que vaya a ser viable, sin que haya consecuencias administrativas, salvo que luego Cuxtal regrese el dinero y así pueda hacerse, pero eso no está planteado en el Convenio. Manifestó que esa es su preocupación, ya las 1112 hectáreas están destinadas, en el caso de Dzoyaxche ya aportó 617 y Yaxnic 495, por el tema es en cuanto a la regularización, les parece un poco extraño el procedimiento, sin embargo, les gustaría que ese tipo de procesos sean más transparentes, donde esté involucrada la Comisión de Comisarías, la de Gobierno y otras que aún no lo están, para que no tengan dudas a la hora de que les envíen los Acuerdos, que van a salir de un día para otro. No habiendo más intervenciones, el **Secretario Municipal** declaró como suficientemente discutido el punto, lo sometió a votación y, según lo observado, declaro que el mismo fue **Aprobado** por **Mayoría**, votando en contra los Regidores C. María Fernanda Vivas Sierra, Mtro. Gabriel Barragán Casares, M.D. Ana Gabriela Aguilar Ruiz, Abog. Oscar Eduardo Medina Cruz. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaron al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples del proyecto del convenio de colaboración; del acta de sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno del referido Organismo, de fecha cuatro de mayo de dos mil veintitrés; así como del oficio DG/SAJ/601/05/2023, suscrito por el Subdirector de Asuntos Jurídicos.

Documentos que se agregaron al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **l)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó al Regidor **Gabriel Barragán Casares** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: "**ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida, autoriza celebrar un Convenio Marco de Colaboración con el Municipio de Dzan, Yucatán, el cual tendrá por objeto sentar las bases para llevar a cabo acciones conjuntas en materia de promoción y difusión del arte y la cultura entre ambas instituciones, establecer un marco de cooperación para impulsar la movilidad artística y cultural, la profesionalización de gestores culturales, así como la promoción, desarrollo y ejecución de proyectos y políticas públicas en materia de planeación y gestión, que sean del interés entre ambos Municipios; lo anterior, de conformidad con el proyecto de Convenio Marco, cuya documentación en archivo electrónico se adjunta a este Acuerdo. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida, autoriza al Presidente y Secretario Municipal, asistidos de los titulares de la Dirección de Cultura y de la Unidad de Planeación y Gestión, para suscribir el Convenio Marco de Colaboración a que se refiere el punto Primero de este Acuerdo. **TERCERO.-** El Ayuntamiento de Mérida designa como responsables para dar seguimiento del cumplimiento del mencionado Convenio a los titulares de la Dirección de Cultura y de la Unidad de Planeación y Gestión del Ayuntamiento de Mérida, como lo establece la Cláusula Sexta del citado Convenio Marco de Colaboración. **CUARTO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **QUINTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "Rosa Torre González" del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los quince días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.". Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervención alguna lo sometió a votación y, según lo observado, declaro que el mismo fue **Aprobado** por **Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaron al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples del proyecto del referido convenio; así como del oficio DG/SAJ/621/05/2023, suscrito por el Subdirector de Asuntos Jurídicos. Documentos que se agregaron al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **m)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó a la Regidora **Gloria Karenny Valle Ricalde** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: "**ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida aprueba las Convocatorias, bases y anexo técnico, según corresponda, de las Licitaciones Públicas siguientes: 1.- Licitación Pública No. LP-2023-ADQ-ASFALTOS-02, requerida por la Dirección de Obras Públicas, para adquirir con Recursos Fiscales, Fortalecimiento 2023 y Participaciones, concreto asfáltico en caliente con granulometría de 3/8" a finos y emulsión asfáltica tipo de rompimiento superestable; 2.- Licitación Pública No. LP-2023-ADQ-DESAZOLVADORA Y COMPACTADORES-01, requerida por la Dirección de Servicios Públicos Municipales, para adquirir con Recursos de Participaciones, equipo hidroneumático para desazolve, unidad de limpieza de drenajes y alcantarillas, así como camiones recolectores compactadores para basura, y 3.- Licitación Pública No. LP-2023-CS-FUMIGACIÓN Y ABATIZACIÓN-01, requerida por la Dirección de Salud y Bienestar Social, para contratar con Recursos Fiscales, el servicio de control de vectores (Fumigación y Control Larvario (Abatización) en la Ciudad de Mérida, Yucatán y sus comisarías, para la prevención y control de enfermedades transmisibles por el mosquito *Aedes Aegypti*, trasmisor de dengue y otros arbovirus; dicho servicio en los términos del "Anexo Técnico". La descripción completa de los bienes y el servicio anteriormente mencionados, se detallan en las bases de cada una de las licitaciones indicadas, y en los términos de la documentación digital cuyo archivo electrónico se adjunta al presente Acuerdo. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a su Presidente y Secretario Municipal para suscribir toda la documentación que derive, a efecto de dar cumplimiento al presente

*Acuerdo. **TERCERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a la Dirección de Administración para realizar los procedimientos de licitación citados en el punto Primero de este Acuerdo, así como para suscribir la documentación que se requiera para el cumplimiento respectivo. **CUARTO.-** La Dirección de Administración informará al Ayuntamiento de Mérida, el resultado de los procedimientos derivados del presente instrumento. **QUINTO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a la Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal para realizar los trámites necesarios, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en este Acuerdo. **SEXTO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **SÉPTIMO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "Rosa Torre González" del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los quince días del mes de mayo del año dos mil veintitrés." Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervención alguna lo sometió a votación y, según lo observado, declaro que el mismo fue **Aprobado** por **Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaron al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples de las convocatorias y bases respectivas; de 3 oficios; así como de un Anexo Técnico. Documentos que se agregaron al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **n)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó al Regidor **Fernando José Alcocer Ávila** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: "**ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida aprueba la Convocatoria 10, con las bases de las Licitaciones Públicas números EL23-FICON-6133-090, VT23-FICON-6151-091, VT23-FICON-6151-092, VT23-FICON-6151-093, VT23-FICON-6151-094, VT23-FICON-6151-095, VT23-FICON-6151-096, VT23-FICON-6151-097, VT23-FICON-6151-098, VT23-FICON-6151-099 y VT23-FICON-6141-100; relativas a obras que se realizarán con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, consistentes en: Ampliación de red eléctrica, rehabilitación y construcción de diversas calles, así como la construcción de guarniciones y banquetas, a realizarse en diversas colonias y Comisarías, pertenecientes a este Municipio; lo anterior, de conformidad con la documentación que en archivo digital se adjunta al presente Acuerdo. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida aprueba la Convocatoria 11, con las bases de la Licitación Pública número OC23-FPFCON-6224-101, a ejecutarse con Recursos de Participaciones, relativa a la rehabilitación del Parque de la Paz (Trabajos Complementarios) a ejecutarse en la colonia Centro, de este Municipio; lo anterior, de conformidad con la documentación digital que se adjunta al presente Acuerdo. **TERCERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a su Presidente y Secretario Municipal para suscribir toda la documentación que se requiera para el cumplimiento de este Acuerdo. **CUARTO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a la Dirección de Obras Públicas para realizar los procedimientos a que se refiere este Acuerdo, así como para suscribir toda la documentación correspondiente a los mismos. **QUINTO.-** El Ayuntamiento de Mérida instruye a la Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal para realizar las acciones que deriven de lo aprobado en el presente instrumento legal. **SEXTO.-** La Dirección de Obras Públicas informará al Ayuntamiento de Mérida el resultado de los procedimientos derivados de este Acuerdo. **SÉPTIMO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **OCTAVO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "Rosa Torre González" del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los quince días del mes de mayo del año dos mil veintitrés." Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervención alguna lo sometió a votación y, según lo observado, declaro que el mismo fue **Aprobado** por **Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaron al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples de la convocatoria y las bases de las licitaciones públicas respectivas; de dos oficios; así como de dos relaciones de acciones de obra pública. Documentos que se agregaron al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno*

Interior del Ayuntamiento de Mérida. Agotados los asuntos enlistados en el Orden del Día, prosiguiendo con el desahogo de la Sesión Ordinaria, el **Secretario Municipal** pasó al **Quinto Punto** del Orden del Día, **Asuntos Generales**, solicitando a los Regidores que desearan hacer el uso de la palabra, levantarán la mano a fin de enlistar el orden de intervención. En uso de la palabra, el Regidor **Gabriel Barragán Casares** indicó que a nombre su fracción, quieren aprovechar el punto para enviar un gran reconocimiento y una gran felicitación a los profesionales de la enseñanza y el aprendizaje en el País, a esas personas que han hecho posible, en el País, desde hace ya muchísimos años, la movilidad social, y quienes han sido los grandes facilitadores de ciudadanía en la población mexicana, que han sido los grandes motivadores sociales; señaló que todos tienen un gran recuerdo de algún maestro que les haya generado alguno de esos elementos en la niñez, en la adolescencia, en la juventud; indicó que por esa razón, a todas las maestras y maestros, en su día, desde preescolar, desde educación básica, desde la educación media superior, desde la educación superior, incluso de posgrados, les envían su total reconocimiento como fracción de PRI, que ha sido un partido que, en ese sentido, ha reconocido su labor y aportación durante muchos años; felicitó a sus compañeros Regidores Álvaro Cetina, Rafael Rodríguez, Elisa Zúñiga, Ana Gabriela Aguilar, Oscar Medina, Orlando Pérez que actualmente, en educación superior, dan clases, y también a quienes dieron clase, como su compañera Regidora Celia Rivas y él mismo; finalizó recalcando esa felicitación como bancada del PRI, a todas esas personas que hacen posible que el día de hoy, el País sea lo que es y que les permita seguir, en ese sentido, contando con su apoyo a favor de sus hijos. No habiendo más intervenciones ni asuntos que tratar, el **Secretario Municipal** pasó al **Sexto Punto** del Orden del Día, por lo que solicitó al **Presidente Municipal** emita su mensaje final, en su caso, y posteriormente, clausure la Sesión Ordinaria; inmediatamente, el **Presidente Municipal** agradeció a las Regidoras y Regidores por su participación en la Sesión Ordinaria. Señaló que aprovechando el seguimiento en las redes sociales y de las plataformas del Ayuntamiento, agradeció a todos los que participaron en la décimo quinta edición de la noche blanca, en donde todo fue un éxito, que ha roto todos los récords de participación con 75 mil personas en los dos días, tanto en la víspera, como en el sábado de la Noche, y los que tuvieron la oportunidad de poder estar ahí, pudieron ver los ríos de gente, de todas las edades, fue extraordinario; mencionó que se contó con la presencia de países como Colombia, Holanda, Cuba, Estados Unidos a través del querido Jazz de Nuevo Orleans; señaló que le parece que es algo digno de mencionar, toda vez que es uno de los eventos ya más importantes, a nivel nacional, que se ha ido consolidando; agradeció el comportamiento de los ciudadanos, habiendo saldo blanco en un evento tan numeroso y con una participación tan grande; felicitó al equipo de cultura del Ayuntamiento de Mérida, que sin duda desplegó todas sus capacidades para que el evento sea un éxito. Comentó que se suma a la felicitación a las maestras y los maestros, así como también a las Regidoras y los Regidores que desempeñan una de las labores más nobles que existe en una actividad profesional, que es tener la oportunidad de enseñar, porque a veces, uno cree que enseña más desde el punto de vista académico, pero aprende más como ser humano, cuando se tiene el contacto permanente con alumnos; comentó que gracias a todas las maestras y los maestros, se ha hecho posible la sociedad actual, muy reconocida a nivel nacional, lo cual no hubiera ocurrido sin las aulas y sin la titularidad de buenas maestras y de buenos maestros. Seguidamente, declaró clausurada la Sesión, siendo las dieciocho horas con treinta y cinco minutos, y dio por válido todo lo aprobado. Doy Fe. - - - - -